



SELLO CUARTO, DIEZ MAR
AVEDIA, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

Con Linaxio Sana do 24 de Abril de 1700 =

En un muy noble y muy leal Ciudad de Murcia y Sala de las Casas de la Corte de ella Sana do Veinte y quatro de Abril de mill y setecientos los muy M.^{os} de Murcia Repunaron aha en un Cavildo ho ordin? como lo acostumbian era fuer Don Pedro de la Viategui y Colon Cav. del orden de Alcant. el Conde de Sa Mag. su Alcalde de la y Corte Correca. y Justicia mayor de esta Ciudad. Don Felix Lopez de M.^o Perezmonte Don Luis Palad y Sandoval Don Gregorio Zetina Don Juan de Sepina Don Juan de Molina Don M.^o Pedrinian Don Ant. Fontes Cavildo Don Juan de Ant. de Villar Don Diego Melgarejo Don Joseph de Torres Don Juan Lucas Maam Don Alonso Contreras Don Ygnacio Vomo Don Juan de Torres Resca Don Simon de Molina Don Baltasar Fontes Don Joseph Vocamora Don Luis Saum Don Rodrigo Salgado Don Lope Mellaneda Don Pedro Joseph de Molina y Don Juan de Pina Vdo. =

Por ende Joseph Lopez Ju. d. r. o. y Martin Ju. d. r. o. =
Agencia de Juan Juez Vecino de la Villa de Matina y on quien se venato el abasto de la ciudad para el Consumo de esta Ciudad en guara que en conformidad de las condiciones de su postura se pague de cada uno de los gozos asu satisfacion se lea hecho cargo y ello quedara obligado adho Abasto y hecho el deposito de mill D. de Oro para lo de Pedro Villanueva y p. sea una de dhas Calidades el que la Ciudad ay a de nombrar sus Comisarios que señalen el numero de Cargos y niene que a de traer en cada una de dhas Abasto suplica se rina a de ejecutarlo asi. = La Ciudad haviendo lo la o de nombrar y Comisario para dho efecto a los V. de Joseph Feliz y de Alonso Perezmonte Vdo. = excepto el P. de Juan de Sepina y que se que dho Juan Juez Cumpla con la Calidad de abastecer en teram. =

Comisarios de las dhas y problema de r. o. =

